

# Santiago, 08 de JUNIO 2016

# RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403976

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

### **CONSIDERANDO:**

X

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403976, presentada por contribuyente **DORIS DEL PILAR GUERRA AHUMADA**, **RUT**, de fecha 08/06/2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- $2^{\circ}$ .- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

### **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 60 % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada has a éltimo día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumplenta condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Regional
CHALE
CHALE
CHALE
DIRECTOR REGIONAL

Director

Notificación Res. Ex. N°1403976, de fecha 08 de Junio de 2016, que incluye entrega de giros

DORIS DEL PILAR
GUERRA
AHUMADA

Nombre
Contribuyente,
Representante Legal
o Mandatario